

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2022-000133-00
Demandante (s):	Yolima Pantevez Villamil
Demandado (s):	Colpensiones y otro
Asunto:	Tiene notificado por conducta
	concluyente

Atendiendo que el apoderado de la parte demandante remitió solamente hasta el 02 de septiembre de 2022 evidencia de la notificación al demandado conforme a lo reglado por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y en vista que la parte pasiva COLPENSIONES y PROTECCIÓN, comparecieron al proceso a través de apoderado como consta en los numerales 9 y 10 del expediente digital, téngase notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda en la fecha de notificación de esta providencia, tal como lo dispone el artículo 301 del CGP.

Sobre las contestaciones de demanda se decidirá en el momento procesal oportuno.

Por secretaría contrólense términos.

Se reconoce personería a SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA, como apoderada de la demandada COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido, del mismo modo a la doctora ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA como apoderada sustituta de la misma entidad conforme al poder de sustitución obrante en el expediente

Se reconoce personería a LEGAL COUNSELORS BUSINESS & SERVICES COLOMBIA LTDA, como apoderada de la demandada PROTECCIÓN, en los términos y para los efectos del poder conferido, del mismo modo a la doctora MARYORI ASTRID PÁEZ LEÓN como apoderado de la sociedad mencionada dentro certificado de existencia y representación obrante en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

)-l2+

JUEZ

Firmado Por: Daniel Camilo Hernandez Camargo Juez Circuito Juzgado De Circuito Laboral 001 Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0564abb9583640f8aa8d8417cd075ea90c06af8fe5f08bf0784589721c82e743**Documento generado en 14/09/2022 08:02:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica